

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 11** *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2020, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios Mercado de las Ventas Digital (AEMDVG) Madrid (depósito 28100020).*

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por don Juan Manuel Lobato Palomero, en representación de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios Mercado de las Ventas Digital (AEMDVG) y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito registrado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos por el que solicitaba el depósito de sus estatutos y del acta de constitución.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: don Iván Sánchez Rodríguez, en representación de Pescados La Milagros, S. L.; doña María Trinidad Gómez García, en representación de Sertina, S. L.; don Juan Manuel Lobato Palomero, en representación de Exclusivas Jamonalía, S. L., y don Juan Carlos San Cayo Patiño, en su propio nombre como empresario individual.

Tercero

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el empresarial.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27 de agosto de 2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de septiembre de 2020.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

Tercero

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que desarrolla dicha ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresarios Mercado de las Ventas Digital (AEMDVG), siendo su ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y funcional el empresarial, así como la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 18 de septiembre de 2020.—El Director General de Trabajo, Álvaro Rodríguez de la Calle.

(03/24.602/20)

